



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAJA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

Rosas Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede la auxiliar de la justicia designada como secuestre, manifiesta que acepta el cargo, pero no puede asistir para el día 22 de julio 2022, en razón que para la misma fecha y hora ya se encuentra designada mediante auto del 14 de junio de 2022, como secuestre para realizar diligencia con la Inspección de Policía de Puerto Tejada, ante lo anterior se procederá señalar nueva fecha.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

**Tercero:** Señalar como nueva fecha el día 2 de agosto de dos mil veintidós (2022), a partir de las 9:30 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria Numero 120-171829, ubicado en la vereda de portachuelo, dentro del Municipio de Rosas Cauca.

**Cuarto:** ADVERTIR a la parte demandante que, en caso de no suministrar los medios necesarios para el transporte y no allegar certificado vigente de la bien inmueble materia de secuestro, se devolverá el comisorio sin diligenciar, al competente.

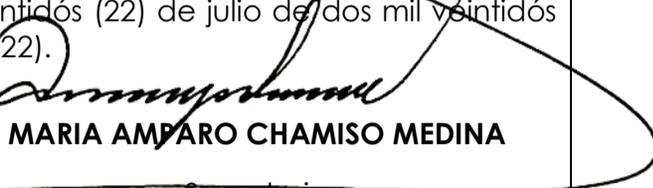
NOTIFIQUESE, CUMPLASE

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 051 hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

  
MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria